



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA

USHUAIA, 08 AGO. 2023

VISTO el Expediente Nº CGP-E-56717-2023 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación para la adquisición de CATORCE (14) inscripciones destinadas a los agentes dependientes de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía, para participar del XXXVI Congreso Nacional de Contadurías Generales, organizado por la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina (ACGRA) desde el 06 al 09 de septiembre de 2023.

Que a orden 6 del expediente citado en el VISTO, obra NOTA CGP-10142-2023 suscripta por la Dirección General de Coordinación y Administración, a través de la cual se efectuó el pedido de autorización y se exponen los argumentos que fundamentan la contratación de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. Nº 30-69805956-3.

Que se dio oportuna intervención al Servicio Jurídico del Ministerio de Economía, con el objeto de examinar el proceso de contratación y realizar el control legal correspondiente.

Que a través del Dictamen D.P.G.A. D.P.G.L. M.E. Nº 42/23, el mencionado servicio jurídico considero cumplido el procedimiento, aconsejando la continuidad del trámite.

Que mediante Disposición D.G.A.F. – M.E. Nº 64/23, se declaró desierto el procedimiento y se convocó a un segundo llamado bajo el Nº 187/23.

Que luce incorporada en los actuados citados de la referencia, la oferta recibida de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. Nº 30-69805956-3, obrante en número de orden 30, por un valor total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 126.000,00).

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que el presente gasto se encuentra registrado en cumplimiento a lo establecido en la Ley Provincial Nº 495 y su Decreto Reglamentario Nº 1122/02.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso c) y Nº 1465, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3584/22, Nº 3635/22, Nº 188/23 y Nº 565/23, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 y Nº 58/21; y la Resolución de Contaduría General de la Provincia Nº 43/22 y su modificatoria Nº 151/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial Nº 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 187/23, que tramita la adquisición de CATORCE (14) inscripciones destinadas a los agentes dependientes de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía, para participar del XXXVI Congreso Nacional de Contadurías Generales, organizado por la Asociación de Contadores Generales de la República Argentina

///...2

G.T.F.
MS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA

.../1/2

(ACGRA) desde el 06 al 09 de septiembre de 2023, a favor de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. N° 30-69805956-3, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 126.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto en concepto de pago por la adquisición de CATORCE (14) inscripciones destinadas a los agentes dependientes de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Economía, para participar del XXXVI Congreso Nacional de Contadurías Generales, a favor de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. N° 30-69805956-3, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 126.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

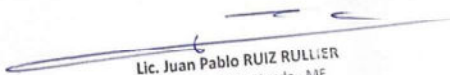
ARTÍCULO 4°.- Pagar la suma total de PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 126.000,00), a favor de la ASOCIACION DE CONTADORES GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (ACGRA), C.U.I.T. N° 30-69805956-3, por el concepto y detalle indicado en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 0608UG y a la Unidad de Gestión de Crédito UC0608, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 233 /23.

G.T.F.
MS


Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER
Secretario de Hacienda - ME
Prov. de Tierra del Fuego A e I.A.S.